Secretaría de Infraestructura Física
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN N° 014
(25 de junio de 2026)

"POR LO CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 34-14-14-0922 de 2026"

El Secretario de Infraestructura Física del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Decreto Municipal No. 30-16-039 de 2024.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio de Jamundí- Secretaría de Infraestructura Física, el diecisiete (17) de junio de 2026 suscribió el Contrato de Consultoría N° 34-14-14-0922 de 2026, con ARITMETICA S.A.S. con NIT 900.953.330-1, representado legalmente por JUAN CARLOS OQUENDO VILLACREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 87.712.820 de Ipiales (Ñ), cuyo objeto consiste en el "*FORMULACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ -VALLE DEL CAUCA*", por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($160.832.999.39), con un plazo de ejecución de dos (02) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o la norma que lo adicione o lo modifique sus efectos fiscales se circunscriben a la vigencia fiscal.

2.- Que el 25 de junio de 2026, el contratista ARITMETICA S.A.S., a través de su representante legal, allego la póliza de Cumplimiento N° AGP-100010817 AGP-100010817Anexo No. 01, con los correspondientes amparos establecidos en el Contrato de Consultoría N° 34-14-14-0922 de 2026, los cuales cubre lo siguiente:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una suma asegurada de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($32.166.599,88) M/CTE con vigencia desde el 17 de junio de 2026 hasta el 17 de febrero de 2027.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al 5% del valor del contrato, con una suma asegurada de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($8.041.649,97) M/CTE con vigencia desde el 17 de junio de 2026 hasta el 17 de agosto de 2029.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una suma asegurada de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($32.166.599,88) M/CTE con vigencia desde el 17 de junio de 2026 hasta el 17 de febrero de 2027.

3.- Que le corresponde al Municipio de Jamundí – Valle del Cauca aprobar las pólizas de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4.- Que las pólizas presentadas reúnen los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Contrato de Consultoría N° 34-14-14-0922 de 2026.

"POR LO CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 34-14-14-0922 de 2026"

5.- Que de conformidad con el artículo segundo del Decreto Municipal 30-16-039 del 10 de enero de 2024, la competencia para adelantar la aprobación de las garantías está a cargo del ordenador del gasto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las garantías que amparan las obligaciones contenidas en el Contrato de Consultoría N° 34-14-14-0922 del 17 de junio de 2026, celebrado con la ARITMETICA S.A.S. con NIT 900.953.330-1, representado legalmente por JUAN CARLOS OQUENDO VILLACREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 87.712.820 de Ipiales (Ñ), cuya descripción es la siguiente:

PÓLIZA DE SEGURO	**ASEGURADORA**	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
	NIT No.	860.037.013-6
Cumplimiento entidad estatal	**No. PÓLIZA**	AGP-100010817
	ANEXO	01
	CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Cali, 25/06/2026
	ASEGURADO – BENEFICIARIO	Municipio de Jamundí – Secretaría de Infraestructura Física
AMPAROS	**SUMA ASEGURADA**	**VIGENCIA DESDE - HASTA**
Cumplimiento del contrato	$32.166.599,88	17/06/2026 – 17/02/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$8.041.649,97	17/06/2026 – 17/08/2029
Calidad del Servici0	$32.166.599,88	17/06/2026 – 17/02/2027

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ANDRÉS TASCÓN RESTREPO
Secretario de Infraestructura Física

Proyectó: Claudia Marín Ballesteros – Contratista Secretaría de Infraestructura Física
Revisó: Abg. Thalía L. Trejos Mafla. – Contratista Secretaría Jurídica
Revisó: Diana Marcela León Núñez- Secretaria Jurídica